UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 019-2019-FCE-CF

Ayacucho, 03 de abril de 2019

Visto la documentación sobre la situación académica y administrativa de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala"; y

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 125-2019-UNSCH-R de fecha 01 de abril de 2019, el Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, solicita al Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, emitir un pronunciamiento sobre la situación de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala", precisando si mediante un convenio con el Ministerio de Educación, se debe proponer su adjudicación y gestión o pasar al Centro de Producción y Prestación de Servicios de la UNSCH, bajo la administración de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala", por acuerdo del Consejo Ejecutivo del 06 de setiembre de 1963, fue creado como un Centro Especial de Investigación y Experimentación Pedagógica de la Facultad de Educación, por lo que construido el local, por autorización de la Tercera Dirección Regional de Educación, mediante la Resolución Directoral Regional N° 232-1964 de fecha 14 de marzo de 1964, inició a funcionar a partir del 04 de abril de 1964, contando con un Jardín de Infancia, Escuela de Educación Primaria y un Colegio de Educación Secundaria Común;

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2° del Reglamento Interno, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 299-2007-UNSCH-CU, los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" es un Laboratorio Pedagógico de la Facultad de Ciencias de la Educación, y como tal, entre otros, tiene como fines y objetivos la de servir como un centro de experimentación e innovación educativa en los niveles de educación inicial, primaria y secundaria y desarrollo de la práctica preprofesional docente de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; contribuir en la formación profesional del futuro docente mediante una adecuada orientación, asesoramiento y supervisión permanente;

Que, según lo dispuesto en el artículo 4° del reglamento citado en el párrafo precedente, los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala", depende directamente de la Facultad de Ciencias de la Educación. La dirección coordina sus acciones pedagógicas con el Decanato, los Departamentos Académicos y las Escuelas Profesionales de la Facultad;

Que, bajo los preceptos señalados en los párrafos anteriores, el documento remitido por el Sr. Rector, se puso a consideración del Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 03 de abril de 2019, órgano de gobierno, luego de deliberar acordó constituir una comisión especial para el estudio, análisis y opinión sobre la situación académica y administrativa de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala", integrada por dos profesores miembros del Consejo de Facultad, dos profesores del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas, el Director de los PAGPA, un profesor del plantel y el presidente de APAFA de los PAGPA;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 019-2019-FCE-CF

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17, del artículo 289° del Estatuto de la UNSCH, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289° del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONSTITUIR una Comisión Especial para el estudio, análisis y opinión sobre la situación académica y administrativa de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala", integrada en la forma siguiente:

- Dr. Clodaldo BERROCAL ORDAYA, Director del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas, Presidente.
- Dr. Víctor Gedeón PALOMINO ROJAS, miembro del Consejo de Facultad.
- Mg. Alberto Alfredo PALOMINO RIVERA, miembro del Consejo de Facultad.
- Mg. Andrés Roberto TOSCANO SOTOMAYOR, docente del DAECH.
- Dr. Fredy GUTIÉRREZ MORALES, Director de los PAGPA.
- Mg. Miguel Adelio PERALTA GODOY, docente de los PAGPA.
- Prof. Dante APARICIO CORAS, Presidente de APAFA de los PAGPA.

Artículo 2°.- DISPONER que la comisión especial constituida en el artículo primero, emita el informe correspondiente en el término de cinco (05) días hábiles, a partir de la recepción del presente acto administrativo y documentos antecedentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DECANATO UNSCH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Dr. ELOY E. FERIA MACIZO
DECANO

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
DAECH
PAGPA
Miembros de la Comisión Especial (07)
Archivo

EEFM/mqa